SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 02/2019	O.C. Institucional N° 02/2019

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :06/05/2019	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	359.384	Tipo de Procedimiento:	CD N° 01/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPPIEZA PARA LA SGQ		
Proveedor:	CGSS CONSULTORES	RUC: 1.049.081-7	TEL: 021-492-964

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

	NRO DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	BOLSA DE BASURA DE 200 LTS.	CRIMAPLAST	NACIONAL	100	4.800	480.000
	4	DESODORANTE EN AEROSOL	POETT	ARGENTINA	200	9.900	1.980.000
	10	DISPENSADOR AUTOMATICO DE AROMATIZANTE	GLADE	ARGENTINA	50	105.000	5.250.000
	11	REPUESTO DE AROMATIZANTE	GLADE	ARGENTIA	174	65.000	11.310.000
	14	MANGO DE ALUMINIO	CONDOR	BRSAIL	20	42.000	840.000
TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO							19.860.000

SON GUARANÍES:	DIEZ Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA MIL.

GENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** la suscripcion de la firma entre las partes.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 8 (OCHO) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa de la Sindicatura General de Quiebras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

CGSS Consultores Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos Carlos Gabriel Sánchez Santorio Avda. Mcal. López Nº 957 e/ E.E.U.U. y Tacuari Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279 E-mail: cgsanchez@hotmail.com Asunción - Paraguay **FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**	08/05/2019 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD** Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras